



M E N S A J E 17/19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19057243

Montevideo, 16 SEP 2019

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

Lucía Topolansky.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" de la Armada Nacional con su Plana Mayor y una tripulación compuesta de 78 (setenta y ocho efectivos), a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXVI", a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 de enero y el 28 de febrero de 2020, con escala en los puertos de Ushuaia, República Argentina y de Punta Arenas, República de Chile.-----

La Operación ANTARKOS consiste en el sostenimiento logístico de la Base "Artigas", por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional. Cabe tener presente que el medio marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales, que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. Las capacidades de soporte logístico, de las Unidades que la Armada utiliza para las Campañas Antárticas,

son sumamente aptas para llevar a cabo la presente misión; por lo que, si dicho traslado no fuera efectuado por medio de la Armada Nacional, el Estado debería de incurrir en gastos elevados, arrendando un buque logístico de tercera bandera.-----

La Armada Nacional procura el alistamiento de las Unidades flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo antártico imprevisto.-----

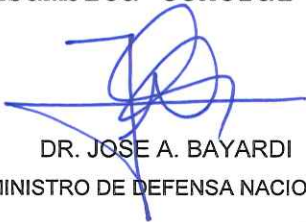
Asimismo, que durante la navegación hacia y desde la Antártida, la Unidad Naval realiza actividades de control de contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa y una vez arribada a la Base, la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.-----

Por último, dicha operación es una oportunidad para realizar apoyo a Programas Antárticos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, fortaleciendo esto el rol diplomático. También se plantea como objetivo con las Repúblicas Argentina y de Chile, el intercambiar experiencias y conocimientos de doctrinas de empleo diferentes, permitiendo ésto tomar conocimiento de las fortalezas y debilidades de diferentes sistemas.-----



Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.-----



DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



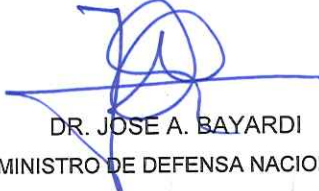
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020





P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO ÚNICO.- Autorizar la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia", compuesta de 78 (setenta y ocho) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXVI", desde el 2 de enero al 28 de febrero 2020, realizando escala en los puertos de Ushuaia en la República Argentina y de Punta Arenas en la República de Chile.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DJN/SJ  
MVF/CG

